



PROCURADOR DEL COMÚN
DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León
Ilma. Sra. Directora de Relaciones Institucionales y Acción Exterior
C/ Santiago Alba, 1
47008 VALLADOLID

Expediente: 571/2026

Asunto: Lista de espera para intervención quirúrgica de traumatología / Hospital El Bierzo / Resolución

Centro directivo: Consejería de Sanidad y Bienestar Social

Ilma. Sra.:

De nuevo nos dirigimos a V.I. una vez recibido el informe solicitado en relación con el expediente que se tramita en esta Institución con el número arriba indicado, referencia a la que rogamos haga mención en ulteriores contactos que llegue a tener con nosotros.

Como recordará V.I. el motivo de la queja era la situación del paciente D. XXX, con DNI XXX, que se encuentra en lista de espera quirúrgica en el Servicio de Traumatología del Hospital El Bierzo, para una artroscopia de rodilla, desde el 15 de abril de 2025.

Solicitada información acerca de esta demora se informó al interesado que no hay anestesistas y que en consecuencia no pueden informarle sobre una fecha aproximada de la cirugía.

Admitida la queja a trámite e iniciada la investigación oportuna sobre la cuestión planteada, nos dirigimos a V.I. en solicitud de información correspondiente a la problemática que constituye el objeto de aquélla.

En atención a nuestra petición de información se remitió por esa Administración autonómica informe, en el cual se hacía constar que el abordaje de las listas de espera supone un problema generalizado para todo el Sistema Nacional de Salud, estando la Gerencia Regional de Salud y esta Consejería implicadas en su reducción de forma constante, para lo cual han establecido diversas medidas basadas en la optimización y uso eficaz y eficiente de los medios propios personales y materiales con los que cuentan todos los hospitales.



La gestión de estos medios es un proceso complejo en el que se deben ir adaptando y reorganizando de forma continua las agendas a la prioridad clínica asignada por el facultativo solicitante, a las situaciones e incidencias que afectan al personal de los equipos asistenciales, a la actividad urgente o no demorable, así como a las posibilidades estructurales y organizativas de cada centro. Se señala que estas circunstancias unidas a la falta de profesionales sanitarios existentes en algunas especialidades y a la convocatoria de huelga de los profesionales médicos, afectan notablemente al funcionamiento de los servicios.

Precisamente, el Servicio de Cirugía Ortopédica y Traumatología y el Servicio de Anestesia y Reanimación del Hospital El Bierzo han resultado afectados por estas circunstancias, existiendo grandes dificultades para cubrir plazas vacantes por jubilación o por concurso de traslados y también para realizar sustituciones, debido a la ausencia de candidatos disponibles en las bolsas de empleo vigentes. A esto se suma el importante impacto de las huelgas médicas, especialmente en el área quirúrgica.

La Gerencia de Asistencia Sanitaria del Bierzo está tomando de forma permanente diversas medidas organizativas y asistenciales para continuar prestando una asistencia sanitaria de calidad, como las reuniones que se mantienen por parte de los diversos servicios y equipos directivos de los centros hospitalarios; se realiza una monitorización, seguimiento y análisis de la lista de espera quirúrgica, consultas externas y pruebas diagnósticas, para adecuar el rendimiento de los recursos asignados, infraestructuras hospitalarias y los equipos diagnósticos a las necesidades asistenciales. También se lleva a cabo el filtrado mensual de las listas por el Servicio de Admisión, así como la potenciación de las consultas externas de alta resolución. A ello se une la aplicación del programa de autoconcierto quirúrgico en horario de tarde e igualmente se ha definido un concierto con centros externos, como medida complementaria para absorber parte de la demanda quirúrgica

Se añade que además, en caso de necesidad, se ponen en marcha medidas especiales para una determinada área de salud, como el Plan de Garantía Asistencial para El Bierzo.

En este sentido, se informa que la Gerencia está aplicando un conjunto de medidas, *“como la ampliación de la Plantilla Orgánica realizada en el marco del mencionado Plan de Garantía Asistencial de El Bierzo, mediante la Resolución 53/2025, de fecha 27 de febrero de 2025, con veinticuatro plazas más de licenciado especialista, incluyendo entre ellas una plaza de anestesiología y reanimación; la promoción de la estabilidad de los profesionales del sistema público que en el Área de Salud de El Bierzo ha supuesto la estabilización de una plaza de anestesiología y reanimación en marzo de 2026 y se continuarán convocando plazas”*.



Con la mejora del Programa de fidelización de los residentes especialistas, se han conseguido para el Hospital El Bierzo treinta y un especialistas, a los que hay que sumar otros cincuenta y cinco contratos compartidos con el Complejo Asistencial Universitario de (León), entre ellos, dos contratos de anestesia y reanimación y cuatro de cirugía ortopédica y traumatología compartidos con el Complejo Asistencial Universitario de León. En este sentido, hay que tener en cuenta que, en la última convocatoria del programa de fidelización, ha sido el centro sanitario para el que se ha ofertado el mayor número de contratos de fidelización de toda Castilla y León, puesto que prácticamente una de cada diez plazas de fidelización de toda la Comunidad se destinan a este hospital con el fin de reforzar la asistencia sanitaria en el Área de Salud. Y para las plazas que han quedado vacantes se ha publicado, mediante la ORDEN SAN/616/2026 de 2 de julio la segunda convocatoria del Programa 2026 de fidelización y cobertura asistencial de residentes que finalizan la formación sanitaria especializada en el Sistema Nacional de Salud, en la que se han ofertado para El Bierzo un total de cuarenta plazas de Atención Hospitalaria”.

También se señala que se sigue apostando por la oferta de formación sanitaria especializada en Sacyl. *“En el año 2026 la Gerencia de Asistencia del Bierzo ha ofrecido treinta y cuatro plazas para residentes, diecisiete en Atención Primaria y otras diecisiete en Atención Hospitalaria, que han sido cubiertas en su totalidad.*

A todo ello, hay que añadir también el próximo e inminente desarrollo de la Ley 3/2025, de 22 de diciembre, de medidas extraordinarias para impulsar la provisión estable y permanente de puestos sanitarios de difícil cobertura y garantizar la asistencia sanitaria en el Servicio de Salud de Castilla y León, con cuya implementación determinadas zonas, puestos y especialidades van a tener un mayor atractivo para los profesionales. En concreto, están finalizando los estudios y análisis necesarios para poder llevar a cabo, lo antes posible, la declaración de puestos de difícil cobertura, comenzando por dos de las especialidades consideradas prioritarias para Castilla y León, siendo una de ellas anestesiología en el Hospital El Bierzo”.

Por tanto, se concluye que, desde la Consejería de Sanidad y la Gerencia de Asistencia Sanitaria del Bierzo se sigue trabajando y tomando todas las medidas al alcance de esta Administración, que son reforzadas cuando resulta necesario, para seguir avanzando en la mejora en la atención de los castellanos y leoneses y, en particular, de los habitantes del Área de Salud del Bierzo

En cuanto a la situación del paciente objeto del presente expediente, se informa que fue incluido en lista de espera con prioridad 3, habiendo sido su situación reevaluada en dos ocasiones y que se ha realizado el protocolo preoperatorio el pasado 28 de mayo de 2026.



En atención a la información recibida y a la obrante en esta Institución, procede, no obstante, realizar una serie de consideraciones:

En primer lugar, debemos poner de manifiesto que en relación a la situación del Hospital del Bierzo y a las presuntas deficiencias en el funcionamiento de ciertos Servicios como consecuencia, básicamente, de un acuciante problema de déficit de profesionales, esta Institución ha tenido ocasión de pronunciarse en diferentes Resoluciones, así como en los Informes presentados anualmente en las Cortes de Castilla y León.

La atención sanitaria en la comarca del Bierzo y la insatisfacción de la población ante una pérdida progresiva de la calidad asistencial han motivado también diferentes movilizaciones ciudadanas, que han puesto de manifiesto una intensa actividad reivindicativa en 2025 y principios de este año 2026, marcada, principalmente, por las largas listas de espera y la falta de especialistas en el Hospital del Bierzo.

Así las cosas, es cierto que en muchas especialidades de la medicina se sufre un déficit de especialistas y que se trata de un problema que afecta a todo el territorio nacional y, en consecuencia, esta circunstancia plantea serias dificultades a la hora de buscar soluciones adecuadas y eficaces para cubrir las distintas vacantes que se puedan producir y para solucionar estos déficit de especialistas que puedan existir en los distintos servicios, especialmente en casos como el del Hospital del Bierzo, en el que se viene planteando en los últimos años una situación de falta de profesionales y en el que resulta fundamental la adopción de medidas extraordinarias para reforzar la estabilidad y permanencia del personal sanitario, asegurando de esta manera una atención sanitaria equitativa y de calidad en esta zona que, quizás por su situación geográfica, presenta mayores problemas para atraer o retener a los profesionales sanitarios.

Por lo tanto, tal como hemos puesto de manifiesto en nuestras resoluciones, si bien valoramos positivamente el esfuerzo realizado por la Gerencia Regional de Salud para hacer frente a las dificultades existentes para cubrir las plantillas de algunos hospitales, como es el caso del Hospital del Bierzo, sin embargo consideramos que se deben potenciar las medidas que nos informan que se están adoptando u otras diferentes para cubrir las vacantes y, en su caso, aumentar el número de plazas en las especialidades deficitarias para estabilizar el empleo de los profesionales y para abordar eficazmente la falta de cobertura de plazas, incluso con actuaciones que hagan más atractivas algunas plazas.

En este sentido consideramos que debe atenderse especialmente a la situación sanitaria de la comarca del Bierzo, al requerir la adopción de medidas específicas que garanticen la continuidad asistencial y, en consecuencia, intensificar las medidas necesarias para la efectiva aplicación de la Ley 3/2025, de 22 de diciembre, que regula

medidas extraordinarias en Castilla y León para incentivar la ocupación de puestos sanitarios de difícil cobertura, con la finalidad de atraer profesionales a la zona.

En estrecha relación con lo indicado anteriormente, conviene poner de relieve la situación de la lista de espera quirúrgica en el Hospital del Bierzo en la prioridad 3, con carácter general y, en concreto, en atención al supuesto analizado en este expediente, en el Servicio de Traumatología.

De acuerdo con los últimos datos proporcionados por el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León, en el segundo trimestre de este año 2026, resulta la siguiente distribución por Centros Hospitalarios:

a 30 de JUNIO de 2026

	CASOS	DM	PRIORIDAD 3		
			<=180	% < 180 DIAS	> 180
C. ASISTENCIAL ÁVILA	1.569	81,88	1.464	93%	105
C. ASISTENCIAL BURGOS	4.239	146,19	2.905	69%	1.334
H. SANTIAGO APOSTOL	924	153,98	667	72%	257
H. SANTOS REYES	530	104,21	462	87%	68
H. EL BIERZO	2.424	200,12	1.322	55%	1.102
C. ASISTENCIAL LEÓN	3.859	101,54	3.294	85%	565
C. ASISTENCIAL PALENCIA	1.148	40,77	1.148	100%	0
C. ASISTENCIAL SALAMANCA	3.672	96,90	3.046	83%	626
C. ASISTENCIAL SEGOVIA	1.296	55,45	1.290	100%	6
C. ASISTENCIAL SORIA	864	75,37	805	93%	59
H.U. RÍO HORTEGA	2.730	95,85	2.333	85%	397
H. MEDINA DEL CAMPO	665	55,79	664	100%	1
H. CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID	1.570	47,66	1.546	98%	24
C. ASISTENCIAL ZAMORA	1.605	77,79	1.483	92%	122
TOTAL	27.095	105,58	22.429	82,78%	4.666

Pacientes en espera quirúrgica estructural por HOSPITALES.

Condiciones establecidas: Año: 2026 , Trimestre: 2 , Especialidad: Traumatología

Hospitales	0-90 días	91-180 días	181-365 días	más de 365 días	TOTAL	Tiempo medio de espera
COMPLEJO ASISTENCIAL DE LEÓN	532	827	579	0	1938	138
COMPLEJO ASISTENCIAL DE PALENCIA	263	5	0	0	268	29
COMPLEJO ASISTENCIAL DE SALAMANCA	889	571	692	3	2155	135
COMPLEJO ASISTENCIAL DE SEGOVIA	331	115	5	0	451	67
COMPLEJO ASISTENCIAL DE SORIA	166	111	5	0	282	83
COMPLEJO ASISTENCIAL DE ZAMORA	205	84	62	0	351	94
COMPLEJO ASISTENCIAL DE ÁVILA	298	252	82	7	639	106
COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE BURGOS	384	311	442	157	1294	191
HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID	481	118	23	0	622	61
HOSPITAL DE MEDINA DEL CAMPO	200	38	0	0	238	53
HOSPITAL EL BIERZO	176	147	249	132	704	212
HOSPITAL SANTIAGO APÓSTOL	85	142	117	17	361	175
HOSPITAL SANTOS REYES	91	132	46	1	270	123
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL RÍO HORTEGA	483	240	149	34	906	110
TOTAL	4584	3093	2451	351	10479	130

Los datos relativos a la lista de espera quirúrgica arrojan en dicho centro hospitalario unas cifras de las más altas de todos los centros hospitalarios de la Comunidad, tanto en número de pacientes como en demoras medias, lo que justifica, en



gran medida, la insatisfacción de la población de la comarca berciana a la que aludíamos anteriormente, considerando las dificultades que tienen que afrontar los usuarios de este centro hospitalario para recibir una asistencia sanitaria de calidad, con retrasos para ser intervenidos, especialmente cuando el paciente es incluido en dicha lista de espera para una intervención quirúrgica catalogado con Prioridad 3 (Pacientes cuya patología permite demora del tratamiento, ya que aquélla no produce secuelas importantes; lo que exige una reducción efectiva de los tiempos de demora.

Así, el tiempo de espera medio para ser intervenido un paciente incluido con Prioridad 3 en el Hospital del Bierzo es de 200 días frente a los 100 días de media en el conjunto de los centros hospitalarios de la Comunidad Autónoma y en relación con la especialidad de Traumatología, esta demora es de 212 días mientras que en el total de la Comunidad es de 130 días; en ambos casos los tiempos de espera más altos de Castilla y León.

Es evidente que una excesiva demora en obtener una asistencia sanitaria no se corresponde con el derecho de la ciudadanía a una buena administración, al que se hace referencia en la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea y en el artículo 12 de nuestro Estatuto de Autonomía. En el marco sanitario, una de las variantes del derecho a una buena administración lo constituye el derecho a obtener una respuesta, en términos de obtención de la prestación del servicio, en un plazo razonable y, en consecuencia, unos tiempos de espera dilatados no se corresponden con la obligación del sistema sanitario público de garantizar una protección integral de la salud a sus ciudadanos.

Estas demoras en la asistencia sanitaria prestada en el citado centro hospitalario determinan que los pacientes afectados puedan ver obstaculizado el acceso efectivo a las prestaciones, con la carga, además, de soportar un menoscabo en su salud. Por este motivo, en aplicación del artículo 6.1.4 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, que dispone que las actuaciones de las Administraciones Públicas Sanitarias estarán orientadas a garantizar la asistencia sanitaria en todos los casos de pérdida de salud, actuaciones que, además, de conformidad con el artículo 7 del indicado texto legal, deberán estar presididas por los principios de eficacia y celeridad, debe ofrecerse a los pacientes una respuesta rápida, adecuada y eficaz a las demandas asistenciales que se requieran, de tal manera que aun admitiendo una demora relativa, en el marco de un sistema presidido por los principios de universalidad y gratuidad, debe responderse a las razonables expectativas de recibir una asistencia sanitaria adecuada en el tiempo.

En este sentido, baste recordar que el Sr. XXX lleva esperando más de un año para una intervención quirúrgica en el Servicio de Traumatología del Hospital del Bierzo, para la que todavía no ha sido citado, a pesar de haberse realizado el preoperatorio el pasado 28 de mayo, superando ampliamente el tiempo medio de demora en este Servicio, de acuerdo con los datos que figuran en el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León



Procede, por lo tanto, reiterar, en relación con la lista de espera quirúrgica del Hospital del Bierzo, los argumentos que venimos formulando sobre esta cuestión, en los que manifestamos que las listas de espera pueden ser la expresión del acoplamiento entre oferta y demanda de los servicios sanitarios, pero que nada puede justificar las excesivas demoras que en ocasiones se producen.

En consecuencia, debemos recordar la importancia de llevar a cabo una política eficaz de gestión de las listas de espera con la finalidad de garantizar el derecho a la protección de la salud que reconoce a todos los ciudadanos el artículo 43 de la Constitución Española. Al igual que la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, que en su artículo 3.1, determina que *“los medios y actuaciones del sistema sanitario están orientados a la promoción de la salud y a la prevención de las enfermedades”* y en su artículo 6.1.4, que dispone que *“las Administraciones Públicas Sanitarias estarán orientadas a garantizar la asistencia sanitaria en todos los casos de pérdida de salud”* actuaciones que según el artículo 7 del indicado texto legal, deberán estar presididas por los principios de eficacia y celeridad.

En virtud de todo lo expuesto, y al amparo de las facultades conferidas por el Estatuto de Autonomía de Castilla y León y por la Ley 2/1994, de 9 de marzo, del Procurador del Común, consideramos oportuno formular la siguiente **Resolución:**

PRIMERA: Que se ofrezca a los pacientes del Hospital El Bierzo y, en concreto, del Servicio de Traumatología, una respuesta adecuada, rápida y eficaz en el tratamiento de su enfermedad, de manera que se agilicen los plazos de espera evitando retrasos en las intervenciones quirúrgicas de los pacientes catalogados con Prioridad 3, garantizando el derecho de los ciudadanos a acceder a una atención sanitaria de calidad, en aplicación de los principios de eficacia y celeridad en la atención sanitaria, conforme exige el derecho a la buena administración.

SEGUNDA: Que ante el número de pacientes en espera estructural y de las demoras medias en intervenciones quirúrgicas en este segundo trimestre de 2026, se arbitren los medios, tanto personales como materiales, que sean necesarios para la reducción de la indicada lista de espera del Hospital del Bierzo y de su Servicio de Traumatología, con el objetivo de que dichas cirugías sean realizadas dentro de unos plazos razonables.

TERCERA: Que se refuercen las medidas que actualmente se están aplicando u otras diferentes para atender a la situación planteada desde hace años en el Hospital del Bierzo y, en especial, se faciliten y agilicen las actuaciones que sean precisas para la efectiva aplicación de la Ley 3/2025, de 22 de diciembre, que regula medidas extraordinarias en Castilla y León para incentivar la ocupación de puestos sanitarios de difícil cobertura, con la finalidad de que las plazas de facultativos que



PROCURADOR DEL COMÚN
DE CASTILLA Y LEÓN

presenten mayores dificultades de cobertura sean atractivas para los aspirantes a las mismas.

CUARTA: Que teniendo en cuenta el tiempo que el Sr. XXX lleva esperando para ser intervenido, se agilice la cirugía a la que debe ser sometido por parte del Servicio de Traumatología del Hospital del Bierzo, con el objetivo de garantizar el derecho a acceder a una atención sanitaria de calidad.

Esta es nuestra resolución y así se la hacemos saber, con el ruego de que nos comunique de forma motivada la aceptación o no aceptación de la misma por parte del órgano que corresponda de la Consejería de Sanidad en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.2 de la Ley Reguladora de la Institución.

Una vez realizadas las comunicaciones oportunas, se acuerda publicar la presente Resolución en la página web de esta Institución, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

Pendiente de sus noticias, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

EL PROCURADOR DEL COMÚN
Tomás Quintana López